

GOBIERNO DE CHILE
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL

Departamento de Extranjería

N°Int.: 13742581

MODIFÍQUESE PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1393

TEMUCO, 04 de Agosto de 2021

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N°5360 del 12.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de Dependientes a Paola Alejandra RUIZ NOGUERA de nacionalidad VENEZOLANA, María Victoria RUIZ NOGUERA de nacionalidad VENEZOLANA, hasta el 26.10.2020, la cual no se ha estampado; b) lo solicitado mediante Oficio Ordinario N° 1381 de 11.05.2021 de la Gobernación Provincial de Cautín; c) lo indicado en Oficio Reservado N° 8442 de 23.07.2021 del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; d) que, en virtud de nuevos antecedentes, esta Autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N°5360 del 12.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga visa Temporal, a doña Paola Alejandra RUIZ NOGUERA de nacionalidad Venezolana y a doña María Victoria RUIZ NOGUERA de nacionalidad Venezolana, en la condición de dependientes de su madre doña Yesenia Yoselin NOGUERA CANELONES, hasta la misma fecha del vencimiento de la visa de la titular.

2.- TÉNGASE PRESENTE, que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, sigue vigente la Resolución Exenta N° 5360 de 12.08.2020 de la Gobernación Provincial de Cautín, que otorga Visa Temporal a Paola Alejandra RUIZ NOGUERA y María Victoria RUIZ NOGUERA, ambas de nacionalidad venezolana.

3.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CSP/VVN/IBS
04/08/2021

VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo